

**IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS DESDE ZONA FRANCA PALMASECA
HACIA SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA**

CARDONA RAMIREZ HEYLIN YINNET

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

SANTIAGO DE CALI

2023

**IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS DESDE ZONA FRANCA PALMASECA
HACIA SANTIAGO DE CALI – COLOMBIA**

INTEGRANTE

CARDONA RAMIREZ HEYLIN YINNET

**DIPLOMADO EN DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y
EXPORTACIÓN**

PRESENTADO A:

WILLIAM SANCHEZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ”

INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR

SANTIAGO DE CAL

2023

HOJA DE DEDICATORIA

Padre nuestro, a quien le debo todo en la vida, al creador de todas las cosas, el que me ha dado la fortaleza para continuar cuando estoy a punto de caer, al que me da la sabiduría, al que me protege durante todo el camino y me ha dado fuerza y la salud para superar mis obstáculos y dificultades a lo largo de mi vida. Te dedico con mucho amor este trabajo.

A mis padres, quiero dedicarle este trabajo con mucho amor, pues sin ellos, no lo habría logrado, sus bendiciones a diario, a lo largo de mi vida me han protegido y me llevan por el camino del bien. Por apoyarme en nuestro estudio, tanto moralmente como económicamente, porque ellos son los que me dedican su tiempo para así lograr que entienda que el estudio

HOJA DE AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, los agradecimientos para Dios, por proveerme de coraje, sensatez y sabiduría, para superar cada uno de los obstáculos que fueron surgiendo en el camino y así poder lograr mis metas y objetivos.

Para mis padres, ustedes han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado en los días y noches más difíciles durante mis horas de estudio. Siempre han sido mis mejores guías de vida. Orgullosa de que ustedes sean mis padres y que estén a mi lado en este momento tan importante. “Gracias por ser quienes son y por creer en mí”

A toda mi familia y amigos, por estar ahí para mí en los problemas que se me presentan en el camino; por el apoyo incondicional moral y económico que me brindaron desde que inicie mis estudios, ya que sin ustedes esto no podría haber sido posible.

A la institución (Intenalco Educación Superior), quiero agradecerle, ya que nos dio la bienvenida al mundo como tal, las oportunidades que me han brindado son incomparables, por financiar gran parte de mi estudio.

Tabla de contenido

1.	EMPRESA IMPORTADORA	7
1.1.	HERO COLOMBIA S.A.S.....	7
2.	OBJETIVOS	8
2.1.	OBJETIVO GENERAL	8
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
3.	REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL IMPORTADOR	8
3.1.	Definición de importación.....	8
4.	MARCO LEGAL	10
5.	PASOS DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN	11
6.	PRODUCTO A IMPORTAR	13
7.	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	14
8.	TRAMITES ANTES LAS ENTIDADES DE CONTROL.....	14
8.1.	VUCE.....	14
8.2.	REGISTRÓ ANTE LA VUCE	14
8.2.1.	Sistema VUCE Web.....	16
9.	REQUISITOS PARA EL INGRESO AL MÓDULO DE IMPORTACIONES.....	16
10.	DOCUMENTOS PARA LA IMPORTACION	16
10.1.	LISTA DE EMPAQUE	16
10.2.	LISTA DE EMPAQUE	17
10.3.	DECLARACION DE IMPORTACION.....	18
10.4.	FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS.....	20
11.	CONCLUSIONES	21
12.	RECOMENDACIONES	22

INTRODUCCIÓN

La importación es un proceso que consiste en trasladar de manera formal y legal productos que se producen en otro país y que son demandados para el consumo o el uso del país al que se llevan. Es decir, la importación es cuando una empresa le compra productos a otra empresa de otro país.

Las importaciones permiten a las empresas adquirir los productos que en su país no se producen, o que se consiguen mas baratos, o tienen una mejor calidad. Las importaciones resultan una alternativa muy rentable y atractiva para las empresas, sin importar si son grandes o pequeñas. Debido a la gran cantidad de tratados de libre comercio que existen actualmente.

Hay muchas empresas que no toman la decisión de importar, debido a que ven esta posibilidad como algo complejo, pero no lo es. Importar requiere estar preparado, y para prepararse lo esencial es realizar un estudio de mercado nacional, con el fin de definir si comercialmente es competitivo el negocio de traer mercancías desde el extranjero.

Una vez analizado el mercado y tomada la decisión de importar, se debe investigar sobre los requerimientos técnicos y los procesos administrativos para la importación de las mercancías dependiendo de su naturaleza y uso final.

1. EMPRESA IMPORTADORA

1.1.HERO COLOMBIA S.A.S

Hero MotoCorp Ltd. (anteriormente Hero Honda Motors Ltd.) es el mayor fabricante del mundo de motocicletas, con sede en la India.

En 2001, la compañía logró la codiciada posición de ser la compañía más grande fabricante de motocicletas de la India y también la compañía N.^a 1 de motocicletas en cuanto a ventas en volumen de unidad en un año. Hero MotoCorp Ltd. sigue manteniendo esta posición en la actualidad.

Visión

La historia de Hero Honda comenzó con una simple visión: la visión de una India móvil y poderosa, impulsada por sus motocicletas. Hero MotoCorp Ltd., la nueva identidad de la compañía, refleja su compromiso de brindar soluciones de movilidad a nivel mundial con un enfoque renovado sobre la expansión de la huella de la compañía en el terreno global.

Misión

La misión de Hero MotoCorp es convertirse en una empresa global que satisfaga las necesidades y aspiraciones de los clientes en cuanto a la movilidad, estableciendo puntos de referencia en la tecnología, estilo y calidad para convertir sus clientes en defensores de la marca. La compañía proveerá un ambiente atractivo para su gente para transformar su potencial verdadero. Continuará con su enfoque en la creación del valor y manteniendo las relaciones con sus socios.

Estrategia

Las estrategias de Hero MotoCorp son construir una cartera de producto sólido a través de las categorías, explorar el crecimiento de las oportunidades en forma global, mejorar continuamente su eficacia operativa, Expandir con empuje y dinamismo el alcance a nuestros clientes, continuar invirtiendo en las actividades de crecimiento de la marca y asegurar el placer del cliente y accionista.

Fabricación

Las motocicletas Hero MotoCorp están fabricadas en tres instalaciones de fabricación como punto de referencia a nivel global. Dos de ellas están en Gurgaon y Dharuhera que están ubicadas en el estado de Haryana, al norte de la India. La tercera y última planta de fabricación está en Haridwar, en el estado montañoso de Uttarakhand.

Marca

La nueva Hero está escalando posiciones y se ubica para brillar en el terreno global. La nueva identidad de la compañía "Hero MotoCorp Ltd." es el reflejo verdadero de su visión para consolidar su enfoque en la movilidad y la tecnología y crear una huella global. Construir y promocionar una nueva identidad de la marca será primordial para todas sus iniciativas, utilizando cada oportunidad y aprovechando su sólida presencia en los deportes, entretenimiento y la activación a nivel del suelo.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer un estudio de factibilidad de una importación de motocicletas xpulse 200 fioc desde Zona Franca hacia Santiago de Cali – Colombia

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar un estudio de mercado para la importación de motocicletas XPULSE 200 FIOC desde Zona Franca hacia Santiago de Cali – Colombia.
- Indagar las normas técnicas y legales para empaques y embalajes en la importación de motocicletas XPULSE 200 FIOC desde Zona Franca hacia Santiago de Cali – Colombia.
- Crear una infraestructura administrativa acorde con la importación de motocicletas XPULSE 200 FIOC desde Zona Franca hacia Santiago de Cali – Colombia.
- Cumplir con las normas ambientales en la empresa importadora de motocicletas XPULSE 200 FIOC desde Zona Franca hacia Santiago de Cali – Colombia.
- Adquirir los recursos financieros necesarios para la importación de motocicletas XPULSE 200 FIOC desde Zona Franca hacia Santiago de Cali – Colombia.

3. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL IMPORTAOR

3.1. Definición de importación

Se denomina importación, principalmente, a la acción comercial que implica y desemboca en la introducción de productos foráneos en un determinado país con la misión de comercializarlos.

Importar mercancías es un proceso de interacción en el que participan autoridades públicas tales como la Aduana, los ministerios que otorgan permisos o realizan las inspecciones, los agentes aduaneros, los apoderados aduaneros, los importadores, almacenes fiscales y transportistas entre otros.

El importador o el exportador deben cumplir con los requisitos y obligaciones relacionadas a continuación:

3.1. Tener todos los documentos soporte requeridos vigentes y con el cumplimiento de los requisitos legales, al momento de la presentación de la declaración aduanera.

3.2. Elaborar, suscribir y presentar la Declaración Andina del Valor cuando haya lugar a ella, salvo que actúe a través de una agencia de aduanas y expresamente la hubiere autorizado para ello.

3.3. Cancelar los tributos aduaneros, intereses, sanciones y valor del rescate, a que hubiere lugar, en la forma que determine la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En los eventos en que actúe directamente deberá, adicionalmente, liquidar los conceptos señalados en el presente numeral.

3.4. Cuando actúe directamente, proporcionar, exhibir o entregar la información o documentación requerida, dentro del plazo establecido legalmente u otorgado por la autoridad aduanera.

3.5. Garantizar que la información entregada a través de los servicios informáticos electrónicos, corresponda con la contenida en los documentos que la soportan.

3.6. Poner a disposición o entregar a la autoridad aduanera la mercancía que esta ordene.

3.7. Cuando el importador o exportador actúe directamente, conservar los documentos soporte y los recibos oficiales de pago en bancos, en documento físico o digitalizado, según lo determine la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de presentación y aceptación de la declaración, a disposición de la autoridad aduanera.

3.8. Cuando actúe directamente, informar a la autoridad aduanera sobre la inspección previa de las mercancías que pretenda realizar y asistir a la misma.

3.9. Aplicar lo dispuesto en una resolución anticipada y/o de ajuste de valor permanente, cuando actúe directamente.

3.10. Cuando actúe directamente, acceder y utilizar los servicios informáticos electrónicos respetando los protocolos y procedimientos de seguridad establecidos en este decreto y determinados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

3.11. Cumplir de forma manual, cuando haya lugar a ello, las obligaciones aduaneras en situación de contingencia de los servicios informáticos electrónicos o por fallas imprevisibles e irresistibles en los sistemas propios, en las condiciones que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

3.12. Entregar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), a través de los servicios informáticos electrónicos, cuando haya lugar a ello, la información relacionada con las operaciones que fueron realizadas manualmente en situación de contingencia o daños de los sistemas informáticos propios, en la forma y condiciones establecidas por la misma entidad.

3.13. Cuando actúe directamente, asistir, facilitar y colaborar con la práctica de las diligencias previamente ordenadas y comunicadas por la administración aduanera.

3.14. Cuando actúe directamente, presentar y suscribir las declaraciones aduaneras en la forma, oportunidad y medios señalados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

4. Obligaciones del exportador autorizado. Además de las obligaciones establecidas en el numeral 3º que le correspondan, deberá cumplir con lo siguiente:

4.1. Tener vigente la declaración juramentada de origen para cada uno de los productos contenidos en las declaraciones de origen o declaraciones de factura que expida.

4.2. Cumplir con las normas de origen establecidas en el respectivo acuerdo comercial.

4.3. Expedir declaraciones de origen o declaraciones en facturas, solo para aquellas mercancías para las cuales haya obtenido autorización y que cumplan con lo establecido en el capítulo de origen del respectivo acuerdo comercial. Para tal efecto, en la declaración de origen o declaración en factura deberá indicar que se trata de un exportador autorizado con el sistema de identificación que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

4.4. Conservar los registros, documentos y pruebas que demuestren el cumplimiento de las normas de origen del acuerdo correspondiente, de cada uno de los productos exportados para los cuales emita una declaración de origen o declaración en factura, por un término de cinco (5) años o lo establecido en el respectivo acuerdo comercial, contados a partir de la fecha de emisión de la prueba de origen, y ponerlo a disposición de las autoridades competentes cuando estas lo requieran.

4. MARCO LEGAL

Ley 7 y 9 de 1991

En estas leyes se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular el comercio exterior del país, se crea el Ministerio de Comercio Exterior, se determina las funciones del Consejo Superior de Comercio Exterior, se crean el Banco de Comercio Exterior y el Fondo de Modernización Económica.

5. PASOS DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN

5.1. Cotización O Negociación

Primero se deben identificar proveedores, esto se puede lograr a través de directorios online, oficinas comerciales, cámaras de comercio, etc.

Después de realizada la selección de proveedores, se procede a realizar la negociación del producto que se va a adquirir del exterior, en este caso, serán motocicletas.

5.2. Transporte Internacional

Después de realizado el pedido y dependiendo el termino Incoterms pactado se deberá contratar en transporte internacional.

5.3. Despacho Aduanero

El despacho aduanero es el procedimiento que como importadores debemos seguir ante la aduana, a través del agente de aduanas, que es quien concluye con el levante o autorización de la disposición de la mercancía, esto ocurre después del despacho de haber realizado el pago correspondiente de los tributos.

5.4. Modalidad De Importación

En este caso haremos una importación definitiva.

Importación definitiva: es el ingreso definitivo de mercancías al territorio aduanero nacional, previo al cumplimiento de todas las formalidades aduaneras correspondientes, son nacionalizadas a través del pago de impuestos y quedan a libre disposición del dueño o consignatario.

Las mercancías extranjeras se consideran nacionalizadas cuando se les haya concedido el levante, el cual representa la disposición de la mercancía.

5.5. Tramitación Aduanera

Esta etapa también es realizada por un agente de aduana, teniendo bajo su responsabilidad tres aspectos importantes:

La determinación aduanera donde se determina el pago de los gravámenes.

La clasificación arancelaria, donde se fijan las preferencias arancelarias que tienen los productos al ser negociados.

La descripción de las mercancías e inscripción de los productos en las bases de datos de aduana.

5.6. Almacenamiento

Las mercancías arribadas al país pueden no ser despachadas de inmediato, y pueden ingresar a depósitos temporales. Estos locales están destinados la custodia temporal de las mercancías.

5.7. Pago De Los Tributos

La obligación aduanera de Pago de los tributos de importación (principalmente ARANCEL) se realiza a través del banco u otra garantía, la cual ampara las deudas tributarias aduaneras según el tipo de mercancía que se trate.

5.8. Proceso De Control Aduanero

En el despacho de importación, se someten los siguientes canales de control

Canal verde: no se requiere inspección o revisión documentaria ni física

Canal naranja: se somete a inspección o revisión documentaria, y en casos excepcionales el funcionario puede solicitar la inspección física

Canal rojo: se somete a inspección física y documentaria

5.9. Retiro De La Mercancía

Con el pago o la garantía de los derechos a la importación y el control aduanero realizado, la administración aduanera deberá proceder a realizar levante de la mercancía, por lo que el importador podrá proceder a su retiro por sus propios medios, o por su agente de aduanas.

6. PRODUCTO A IMPORTAR

MOTOCICLETA XPULSE 200 FIOC

INFORMACIÓN RELEVANTE

POSICIÓN ARANCELARIA:

980190000

UNIDAD FÍSICA: Unidades o artículos.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

Listo para la carretera y fuera de ella, aventura sincronizada, alta tecnología al alcance de todos.

COLORES: Rojo, azul y blanco.

INFORMACIÓN BÁSICA

Motor

Tipo de motor: Refrigerado por aceite (Oil cooler), 4 tiempos, 2 válvulas, un cilindro, OHC.

Carrera del pistón: 66,5 x 57,5 mm

Cilindraje: 199,6 cc

Relación de compresión: 10:01

Max. Potencia: 18,1 hp @8000 rpm

Max. Torque: 17 Nm @6500 rpm

Sistema de combustible: Inyección de combustible programada

Arranque: Eléctrico y pedal

Ignición: Sistema de encendido electrónico ECU

Filtro de aire: Tipo Viscoso



7. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Perfil de la mercancía

DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	9801.90.00.00			01-ene-2017	...	
Descripción	Disposiciones de tratamiento especial Motocicletas (incluso con pedales) y ciclos con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares. - Las demás			01-ene-2017	...	
Unidad física	u - Unidades o artículos			01-ene-2017	...	

8. TRAMITES ANTES LAS ENTIDADES DE CONTROL

- Se debe registrar en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y en las demás entidades correspondientes.
- Registrarse en el puerto o aeropuerto al que se va a importar.

8.1. VUCE

La Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE-, fue expedido el Decreto 4149 en diciembre de 2004, es un instrumento informático que permite el trámite electrónico de las autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos previos exigidos por las respectivas entidades del Estado para la realización de las operaciones específicas de importaciones.

Formulario Único de Comercio Exterior -FUCE-. Trámite electrónico para las inscripciones previas ante las diferentes entidades. Cuenta con tres (3) componentes:

- RUT - RUE:
- Identificación y clasificación de la persona natural o jurídica.
- Componente Común:
- Identifica el trámite y estandariza información del producto.
- Componente Misional:
- Información propia y de interés particular para cada entidad.

8.2. REGISTRÓ ANTE LA VUCE

Para realizar trámites en cualquiera de los Módulos o efectuar consultas ante la VUCE es indispensable haberse registrado previamente ante el Sistema, para lo cual debe seguirse el siguiente procedimiento. Sociedades de Intermediación Aduanera (SIAs), Usuarios Aduaneros Permanentes (UAP), Usuarios Altamente Exportadores (ALTEX), Apoderados Especiales, Importadores que tramitan directamente sus licencias o registros de importación, Exportadores, Productores Nacionales y demás usuarios del Módulo FUCE.

Estos usuarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtener el certificado digital ante una entidad certificadora autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Registrar la clave digital (token) en línea.
- Informar al correo electrónico registro@mincomercio.gov.co los siguientes datos:
 1. No. del RUT
 2. Nombre de la Empresa
 3. Nombre del Representante Legal de la Empresa
 4. Dirección de correo electrónico para notificación del sistema
 5. No. del teléfono.
 6. No. de Fax
 7. Dirección
 8. Ciudad del domicilio

Esta información debe coincidir con la que aparece en el certificado digital de firma.

Las SIAs o los apoderados especiales deberán enviar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los poderes en los que los importadores, exportadores o productores nacionales a quienes representan, los autorizan para la realización de los trámites ante la VUCE.

El Decreto 3803 de 2006 establece que requieren registro de importación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

- Las importaciones de bienes de libre importación que requieran permiso o autorización o deban cumplir con algún requisito establecido por alguna autoridad competente.
- Las importaciones a través del Módulo de importaciones de la VUCE, fue construido con dos posibles formas de transmisión de las solicitudes, orientadas a satisfacer las necesidades de dos tipos diferenciados de usuarios:

8.2.1. Sistema VUCE Web.

Funciona directamente sobre la Internet y desde éste el usuario puede consultar el arancel de vistos buenos, radicar las solicitudes, firmar electrónicamente, efectuar los pagos en línea y hacer seguimiento al trámite para establecer el estado del mismo. Esta opción busca facilitar el trámite a usuarios que transmiten solicitudes individuales que incluyen pocas subpartidas y pocos ítems.

9. REQUISITOS PARA EL INGRESO AL MÓDULO DE IMPORTACIONES

Para ingresar al Módulo de Importaciones de la VUCE se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Adquirir Certificado Digital de firma
- Haberse Registrarse ante la VUCE (Circular Externa 011 de 2007)
- Adquirir el aplicativo VUCE (corresponde al numeral 5.1.2), si es la opción elegida para la transmisión de solicitudes. (Circular Externa 57 de 2005).

Comercio, Industria y Turismo, se presenta la necesidad de realizar alguna corrección de uno o más campos, la licencia de Importación ya tramitada le será negada y el usuario la debe volver a transmitir con las correcciones pertinentes y pagar, para iniciar nuevamente el proceso de solicitud de licencia o registro. Al finalizar el trámite en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el documento quedará disponible para que sea consultado por el usuario, la DIAN y las entidades de control que lo requieran.

10. DOCUMENTOS PARA LA IMPORTACION

10.1. LISTA DE EMPAQUE

Debido a que nuestra importación es de Zona Franca, la lista de empaque viene valorizada, por ende, no tenemos factura comercial, cuando las importaciones son de zona franca no hay facturas comerciales.

Documento de transporte

En este caso, que la importación se realizara desde Zona Franca, no tenemos BL ni Guía Aérea, nuestra mercancía esta respalda por el Formulario de Movimiento de Mercancías.

Utilización del formulario de movimientos de mercancías.

De conformidad con el artículo 459 del Estatuto Tributario cuando los bienes producidos sean exentos o excluidos de IVA, la salida de zona franca al territorio

aduanero nacional se perfeccionará con el formulario de movimiento de mercancías y el certificado de integración. Lo anterior, sin perjuicio de presentar declaración de importación cuando haya lugar a pagar derechos de aduana.

De igual forma, el formulario de movimiento de mercancías es el documento utilizado por la zona franca para el ingreso, salida y permanencia de mercancía en zona franca. En efecto, el artículo 475 del Decreto 1165 de 2019 establece que: “El usuario operador deberá autorizar todo ingreso y salida de bienes, de manera temporal o definitiva, de la zona franca sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos aduaneros a que haya lugar. La autorización será concedida mediante el diligenciamiento del formulario correspondiente, donde se indique el tipo de operación a realizar y las condiciones de la misma”.

10.2. LISTA DE EMPAQUE

LISTA EMPAQUE
1603

FECHA: lunes, 16 de enero de
2023



HMCL COLOMBIAL S.A.S

KM 24, VIA CALI – SANTANDER DE QUILICHAO, ZF
PERMANENTE, CONJUNTO

INDUSTRIAL PARQUE SUR, VILLA RICA – CAUCA,
LOTE 9, COLOMBIA

Lugar de
legalización

Zona Franca Parque
Sur

Bodega destino
HMCL Colombia Producto
Terminado
Zona Franca Parque Sur

Observaciones
Incoterm CPT
Para legalización de impuestos
del agregado externo en zona
franca

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	EMPAQUE	PESO NETO	PESO BRUTO	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	001730 2	XPULSE 200 FIOC	32	145	145	\$ 1.526,00	\$ 48.832

TOTAL, GENERAL	32	4.640	4.640	\$ 48.832
---------------------------	-----------	--------------	--------------	------------------

VALOR FLETE	\$
2.933,33	
VALOR USD	\$
51.765,33	

10.3. DECLARACION DE IMPORTACION

Diplomado en Documentación de Procesos de Importación y Exportación

 República de Colombia Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación			
Espacio reservado para la DIAN				1. Año: 2023 4. Número de formulario: 500600000000 0  (415)7707212489984(8020)0500600000000 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 9 0 7 2 3 9 8 9 6. DV: 9 11. Apellidos y nombres o razón social: HMCL COLOMBIA S.A.S		13. Dirección: ZF CONJUNTO INDUSTRIAL PARQUE SUR LT 6 KM 24		15. Teléfono: 3158816053	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 2 3 2 7 4 8 25. DV: 8 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS JF ASOSIADOS S.A.S NIVEL 1		27. Tipo usuario: 26 28. Cód. Usuario: 16		30. Apellidos y nombres: CARDONA RAMIREZ HEYLIN YINNET	
31. Clase importador: 02 32. Actividad económica: Inicial 33. Tipo declaración: 1 34. Cód. Adhesivo declaración de Importación anterior: No. xxxxxxxxxx		35. Año: 2023 36. Mes: 01 37. Día: 16 38. Cód. Admón.: XX 39. Declaración de exportación: No. xxxxxxxxxx		40. Cód. Admón.: XX 41. Cód. Lugar ingreso de las mercancías: CLO 42. Cód. Depósito: 991 43. Manifiesto de carga: No. 824036 44. Año: 2023 45. Documento de transporte: No. 824036	
47. Nombre exportador o proveedor en el exterior: HMCL COLOMBIA S.A.S		48. Ciudad: VILLA RICA		49. Cód. País exportador: 991	
50. Dirección exportador o proveedor en el exterior: ZF CONJUNTO INDUSTRIAL PARQUE SUR LT 6 KM 24		51. E-mail: jair.mera@hmclcolombia.com		52. No. de factura: 824036 53. Año: 2023 54. Mes: 01 55. Día: 16 56. Cód. País procedencia: 991 57. Cód. Modo transporte: 3 58. Cód. País destino: 169 59. Cód. Dpto. destino: 19	
60. Subpartida arancelaria: S 98011900000 61. Cód. Modalidad: C205 62. No. Cuotas o meses: XX 63. Valor cuota USD: XXXX		64. Periodicidad del pago de la cuota: XX 65. Cód. País de origen: 991 66. Cód. Acuerdo: XXX		67. Forma de pago de la importación: 99 68. Tipo de importación: 99 69. Cód. País compra: 991 70. Peso bruto kgs.: 4,640.00 71. Peso neto kgs.: 4,640.00	
72. Cód. Embalaje: PK 73. No. Bultos: 32 74. Subpartidas: 1 75. Cód. Unidad comercial: U		76. Cantidad: 32 77. Valor FOB USD: 48,832.00 78. Valor fletes USD: 2,933.33 79. Valor seguros USD: 11.91 80. Valor otros gastos USD: 1,144.64		81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD: 4,089.88 82. Ajuste valor USD: -11,904.00	
83. Valor aduana USD: 41,017.88 84. Código registro o licencia: R 85. Número: 50180485		86. Cód. oficina: 3 87. Año: 2023 88. Programa No.: XXXXXXXXX 89. Cód. Interno del producto: 0		90. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario. 1603 PRODUCCO: MOTOCICLETA. MARCA: HERO. LINE O REFERENCIA: XPULSE 200 FIOC. NUMERO DE SERIE, NUMERO DE CHASIS, O NUMERO DE VIN: 9G5LDL02. NUMERO SERIAL MOTOR: MC20. USO: USO DE CIUDAD. AÑO DEL MODELO 2023. AÑO DE FABRICACION: 2022. TIPO DE COMBUSTIBLE: GAS OLINA. CILINDRADA: 199.6 CC. NUMERO DE CILINDROS: 1. POTENCIA: 17.7 HP. TIPO DE CAJA: MECANICA. NUMERO DE VELOCIDADES: 5. NUMERO DE CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINAMICA NO. CEPD 21935.	
108. Valor pagos anteriores: 0		109. Recibo oficial de pago anterior No.:		110. Fecha: 2023 01 17	
111. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera		112. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		113. No. Aceptación declaración: 882023000004024 114. Fecha: 2023 01 16	
115. Levante No.: 882023000003960		116. Fecha: 2023 01 17		117. Nombre:	
118. C.C. No.:		119. Firma funcionario responsable:		120. Nombre:	

Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago total \$ 54,050,000	
998. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		999. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$6.000	

Original: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

2006409000001

10.4. FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS

	FORMULARIO DE MOVIMIENTO DE Zona Franca Palmaseca	FORMULARIO N° 824803 USUARIO: 14 FECHA DE IMPRESIÓN: 21/02/2023
---	---	--

1. USUARIO: HMCL COLOMBIA SAS	2. NIT: 900723899
3. Tipo de Operación: SALIDA HACIA EL TERRITORIO ADUANERO NACIONAL	4. Fecha Creación: 19/02/2023
5. Fecha aprobada: NO DEFINIDO	6. Fecha Ejecutado: NO DEFINIDO
7. Operación: 401 Salida al resto del territorio nacional de mercancías por importación ordinaria con el pago de tributos y/o derechos aduaneros.	8. Ajustes Valor
9. Valor FOB Ajustado	10. Justificación del Ajuste
11. Peso Registrado en la Zona Franca: NO DEFINIDO	

SUBPARTIDA 9801900000

12. Descripción de la mercancía: motocicleta (incluso con pedales) y ciclos con motor auxiliar, con sidecar o sin él& sidecares.

13. Embalajes: PK 14. Numero de bultos: 32 15. Cantidad 32 16. Unidad comercial: U 17. Peso bruto: 4640 18. Peso neto: 4640 19. País origen: 991 ZFP 20. País procedencia: 991 ZFP 21. País compra: 991 ZFP 22. País destino: 169 COLOMBIA	23. Modo de transporte: TERRESTRE 24. Fletes + seguro + otros gastos.0,0 25. Valor FOB: 48832,00 26. Valor CIF:48832,00 27. Taza de cambio: 4692,04 28. Valor a reintegra: 0,00 29. Valor agregado zona franca: 10334,10
---	---

ITEMS DE LA SUBPARTIDA

Código ítem	Descripción	Cantidad	U.M	Factor	Precio unitario	Precio total
----------------	-------------	----------	-----	--------	--------------------	-----------------

0017302	XPULSE 200 FIOC	32	U	1	1526,00	48832,00
---------	--------------------	----	---	---	---------	----------

Para los fines previstos en el artículo 83 de constitución política de Colombia, declaro bajo gravedad de juramento que los conceptos, cantidades y demás datos aquí consignados en el presente formulario son correctos y fiel expresión de la verdad. Autorizo al ministerio de comercio exterior, utilizar la información contenido en el presente formulario para la elaboración de las estadísticas para la consulta de la misma

DETALLE DE LOS ANEXOS

CODIGO	DESCRIPCION	DOCUMENTO	FECHA
6	FACTURA COMERCIAL	823140	2023/02/16
9	DECLARACION DE IMPORTACION	1	2023/02/16
47	AUTORIZACION DE LEAVNTE	1	2023/02/16
93	FORMULARIO DE SALIDA ZONA FRANCA	823140	2023/02/16
91	DOCUMENTO DE TRANSPORTE	823140	2023/02/16

11. CONCLUSIONES

Después de haber elaborado el trabajo de importación y de haber analizado los resultados obtenidos, se elaboran algunas conclusiones que a continuación se presentan:

La enseñanza y aprendizaje después de elaborar esta importación, conocer más a fondo todos los procesos, leyes y documentos que lleva cada proceso, indagar a fondo acerca de las importaciones y lo importante que es tener en cuenta que para llevar a cabo este proceso se necesita de muchos conocimientos para ejecutar una importación.

Después de haber realizado este trabajo se debe tener en cuenta todos los trámites y requisitos ante las entidades de control, cumpliendo con toda la normatividad exigida para el proceso de importación, por esta razón es importante la contratación de una agencia de aduanas ya que es la encargada de nacionalizar las mercancías en el caso de importación y para efectuar los trámites aduaneros de importación.

Es necesario para un mejor funcionamiento del proyecto, mantenerse actualizados e informados de los cambios y restricciones que pueden llegar a producirse en leyes aduaneras.

12. RECOMENDACIONES

Como su ventaja competitiva de este proyecto es cuidar el medio ambiente y tener una alternativa de transporte, entonces se recomienda que nosotros como importadores garanticemos la ventaja de este producto cumpliendo con los controles de calidad y las expectativas del público hacia el producto.

Para llevar al éxito este proyecto, se necesita de un personal especializado reconociendo la importancia y el beneficio que brindaría las motos, pues para obtener este producto se requiere de ser una persona responsable.

Buscar siempre elementos que otorguen un valor agregado tanto para el producto como para el servicio, logrando así diferenciar a la empresa de los demás.

Se recomienda que este plan de negocio se ponga en marcha, por ser un negocio rentable y viable, sólo debemos ponerle pasión y coraje para arriesgarse a poner en marcha esta iniciativa empresarial.